



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Jueves, 5 de marzo

Número 53

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El artículo cuarto del Decreto-Ley de 19 de diciembre de 1952 autorizó a este Ministerio para transfermar la exacción del impuesto sobre los vinos, sidras y chacolis embotellados, utilizando el sistema de precintas, cuyos precios se fijarían con arreglo a una escala que oscila entre 0,25 pesetas y tres pesetas, tomando como base para determinar el empleo de estas precintas el promedio resultante de la aplicación del tipo tributario actual.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho precepto se dictó la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero siguiente), en virtud de la cual se modificaba la redacción del artículo 59 del Reglamento de 28 de diciembre de 1945, estableciéndose la precinta de la clase A, de precio inferior, o sea la de 0,25 pesetas para los «botellines de vermut y de toda clase de vinos no superiores a un decilitro», resultando en la práctica que habida cuenta del precio en origen de los botellines de vermut, que oscila entre 0,60 y 1,50 pesetas unidad, la aplicación de dicha precinta originaba una elevación del tipo impositivo vigente, que debe ser corregida.

Por otra parte, el Sindicato Nacional de la Vid, Cerveza y Bebidas solicita la reducción del precio de estas precintas basándose en las ra-

zones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta su fundamentación, parece aconsejable una precinta especial para los botellines de vermut, tomando como base para establecer su cuantía en precio medio de los valores más usuales de estos botellines, ante la dificultad de establecer tantas clases de precintas como precios de esta bebida se presentan en el mercado, con lo que se obtiene un valor de 0,15 pesetas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se crea una precinta especial, con el epígrafe G) en color marrón, de valor de 0,15 pesetas, de tamaño inferior a las de los restantes epígrafes, para su aplicación a los botellines de vermut de capacidad no superior a un decilitro, siempre que su precio de venta en origen no sea superior a 1,50 pesetas la unidad.

2.º Se considerará rectificada en la forma expuesta en el apartado anterior la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1952, siendo de aplicación a las nuevas precintas que se crean todos los preceptos contenidos en la citada disposición.

3.º Se autoriza a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos para dictar las disposiciones pertinentes para la aplicación de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de febrero de 1953.

—Gómez de Llano.—Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Del B. O. del E. núm. 61)

Providencias Judiciales

San Sebastián

Edicto

D. Luis Hernández Domínguez, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Antoliano Gayo Cristóbal, hijo de D. Domingo y D.ª Celedonia, de 74 años de edad, natural de Estépar (Burgos) y vecino de Fuenterrabía, donde falleció el día 9 de enero de 1943, estando casado con D.ª María Teresa Redondo, sin que tuviera descendencia, reclamando la herencia su hermano de doble vínculo D. Clodoaldo Gayo Cristóbal.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la muerte sin testar del citado D. Antoliano Gayo Cristóbal, y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia, que son sus citado hermano, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en San Sebastián, a 14 de febrero de 1953.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

Albarracín

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de

este partido, por proveído del día de la fecha, dictado en sumario número 29 de 1952, sobre robo de una mula en el pueblo de Almohaja, el 18 de mayo próximo pasado, se cita, mediante la presente, a María Guerra, al parecer natural de la provincia de Zaragoza, de unos 23 años de edad, baja, morena, compleción fuerte, hojalatera ambulante, que recorre los pueblos en compañía de sus padres y de seis o siete hermanos y un hijo suyo, de unos 3 años, con dos carros de los llamados valencianos tirados por sendas mulas; para que comparezca a declarar ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albarracín, 17 de febrero de 1953.—El Secretario, Luis S.

Cuéllar

Requisitorias

Cañada Díaz Petra, de 47 años de edad, casada en segundas nupcias con Gregorio Pastor Martínez, natural de Abades (Segovia), sillera, domiciliada en Madrid, Olivar, 4, actualmente en ignorado paradero, trabajando con su esposo y una caravana de silleros por los pueblos, procesada en causa 81 de 1952, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, para constituirse en prisión y otras diligencias.

Cuéllar, 24 de febrero de 1953. El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Francisco González.

Pastor Martínez Gregorio, de 50 años de edad, casado con Petra Cañada Díaz, natural de Teruel, con residencia en Madrid, calle Olivar, 4, de profesión sillero actualmente con su familia y otros varios, trabajando ambulante por los pueblos, procesado en causa 81 de 1952, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Cuéllar, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Cuéllar, 24 de febrero de 1953. El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, Francisco González.

Requisitoria

Santos Gómez Bernardo, hijo de Bernardo y de Ramona, de 22 años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, y con residencia antes de su ingreso en la Armada, en Mediodía Grande, número 11, Madrid, Marinero de 2.^a de la Armada, procesado en causa número 352 de 1952, por el supuesto delito de desertación en el extranjero, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante don Manuel Romero Fabre, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la Avenida de la Marina, número 59, 2.^o, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, a su inmediata detención, dando cuenta de ello a la Superior Autoridad de este Departamento y a este Juzgado de mi cargo.

San Fernando, 20 de febrero de 1953.—El Comandante Juez instructor, Manuel Romero Fabre.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Andrés

García Ortega, vecino de Vizcainos de la Sierra, sobre pago de cantidades al Instituto Nacional de Previsión por cuotas del seguro de enfermedad, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta de los siguientes semovientes embargados a aquél.

Unico: Tres ovejas, dos de ellas de tres años y la otra de cuatro, valoradas en junto en la cantidad de 900 pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar simultáneamente en la sala de vistas de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, y la del Juzgado de Paz de Vizcainos de la Sierra, el día 16 de marzo próximo a las once de su mañana, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignarse previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación y que no se admitiran posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicado provisionalmente el mejor pastor tan pronto como sea conocido el resultado de ambas subastas, y, definitivamente, de no hacerse uso por el Instituto Nacional de Previsión del derecho de tanteo que le otorga el párrafo primero de la norma 6.^a del artículo 7.^o de la orden de 8 de octubre de 1949.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1953.—Luis Gómez de Aranda.

Alcaldía de Villahoz

Formadas las cuentas por este Ayuntamiento del presupuesto extraordinario número 1, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el informe de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante ellos puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular, dentro de dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto

to en los artículos 771 y 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villahoz, 27 de febrero de 1953.
—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Mazuelo de Muñó

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mazuelo de Muñó, 23 de febrero de 1953. — El Alcalde, Urbano Bueno.

Alcaldía de Gumiel de Hizán

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1953, Crispín Martín del Campo, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del padre del mismo llamado Macario Martín Calvo, y a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 249 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Macario Martín Calvo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Macario Martín Calvo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Crispín Martín del Campo.

El referido Macario Martín Calvo es natural de este pueblo, hijo de Rafael y Luisa.

Gumiel de Hizán, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, Simón Martín.

Alcaldía de Olmillos de Muñó

Hallándose formada y aprobada la ordenanza del arbitrio de perros, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para que todo el que desee examinarla pueda hacerlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmillos de Muñó, 27 de febrero de 1953.—El Alcalde, Alicio Minguéz.

Alcaldía de Torregalindo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, el expediente de fallidos de los descubiertos de los impuestos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente a los años de 1922 a 1942, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de oír cuantas reclamaciones sean justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torregalindo, 24 de febrero de 1953.—El Alcalde, Simeón González.

Alcaldía de Salas de Bureba

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario, número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a sufragar los gastos que origine la construcción de la Casa Ayuntamiento y escuelas de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con sus anexos, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las per-

sonas especificadas en el artículo 656, párrafo 1.º, y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y c) del 669, ante la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 659.

Salas de Bureba, 25 de febrero de 1953.—Por el Alcalde, el Secretario, Matéo González.

Alcaldía de Villorobe

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Villorobe, 6 de febrero de 1953.
El Alcalde, José Nieto.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Argaño y Madrigal del Monte.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de Silos, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, Vicente Navarro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tejada y Quintanaortuño.

Junta vecinal de Valdearnedo

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de

esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valdearnedo, 22 de febrero de 1953. — El Presidente, Valentín Cuesta.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta vecinal de Cereceda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por la Superioridad y de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Agricultura y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 9 de febrero actual, al siguiente día de cumplirse los veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar, a las doce de la mañana, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de resinación para la campaña actual del monte de estos propios número 201-c denominado Carregumiel, consistente en 1034 pinos de resinación a vida, bajo el tipo de tasación de 4653 pesetas.

Los pliegos para la subasta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación del presente edicto hasta las veinticuatro horas antes de celebrarse la subasta, y ésta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Se advierte que, en caso de ser inhábil el día que corresponda su celebración se entenderá prorrogado al siguiente día hábil y que a esta primera subasta solo pueden acudir los que posean carnet de resineros en esta zona, pero si quedase desierta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes y a la que

podrán concurrir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca, bajo el mismo precio y condiciones que rijan para la primera subasta.

Los pliegos de condiciones administrativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los gastos de inserción, adquisición de licencias de aprovechamiento etc., son de cuenta del rematante.

Olmedillo de Roa, a 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, Constantino Pérez.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en subasta de tres solares edificables, situados en el lugar conocido por «El Redondal», de este término municipal, y por el tipo de 2.500 pesetas cada uno.

El plazo de licitación, será de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, ajustándose en todo al vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.—El Alcalde, Liberato Simón García.

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

Subasta de aprovechamiento de resinas

A contar veinte días hábiles desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Sala Concejo de este pueblo las siguientes subastas de aprovechamiento de resinas:

A las once de la mañana, la de 5.504 pinos a resinar a vida, en el monte «El Portillo», de la pertenencia de este pueblo, número 466 A, bajo el tipo de tasación de pesetas 21.116'80.

A las doce de la mañana del mismo día, la de 3.522 pinos a resinar a vida, en el monte «Valspera», nú-

mero 466-B, de esta pertenencia, y bajo el tipo de tasación de pesetas 14.792'40.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, lacrados y firmados por el licitador, y en los que conste la inscripción: «Para tomar parte en...»

El pliego de condiciones administrativas y facultativas fijadas por el Distrito Forestal de Burgos, y las generales de esta Junta vecinal, así como el modelo de proposición para optar a la subasta, obran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

Para el caso de resultar desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, en el mismo lugar e iguales condiciones.

Quintana Entrepeñas, 1 de marzo de 1953.—El Presidente de la Junta vecinal, Pedro del Val.

Junta vecinal de Arriba (Ayuntamiento de Valle de Manzanedo)

No habiéndose podido celebrar la subasta de 84 hayas maderables, con un volumen de 179 781 metros cúbicos de madera y leñas procedentes del monte «La Torca», número 349 del Catálogo, anunciada en el B. O. de la provincia, número 18, del día 23 de enero próximo pasado, por causas de los temporales de nieves, se anuncia nuevamente dicha subasta, la cual se celebrará bajo las mismas condiciones anunciadas anteriormente, el día 13 del actual, a las doce horas, siendo el tipo de tasación el de 49.440 pesetas.

Arriba del Valle de Manzanedo, 2 de marzo de 1953.—Por la Junta, el Secretario, Francisco Barredo.

F. URRACA
OCULISTA
 DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1211